



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 149 - 1,

Lo solicitado por las Sras. **LUZ BARRAGAN SAN MARTIN, CRISTINA NOVOA, SONIA OLAVARRIA BENNETT Y RUTH PEREZ VILLEGAS**; los por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota 18 de marzo de 2005; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento de C. N° 2002-095 de fecha 14 de y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

y el 20 de mayo 2005, a las Sras. **MARTIN, CRISTINA NOVOA, SONIA OLAVARRIA BENNETT Y RUTH PEREZ VILLEGAS**, académicas del Departamento de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Medicina, el fineto de realizar una estadía de perfeccionamiento en el Instituto Génesis de la Maternidad de Río de Janeiro, Brasil.

Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en el uso de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de las actividades de esa Olavarría y Pérez, según lo peticionara la Facultad, permitiendo con ello,

Transcribese a las interesadas; al Decano de la Facultad de Medicina; al a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y

05 de abril de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**